

Beca hasta del **80%**
para posgrados en el exterior

Prepara



Alzas en energía eléctrica, las reinas de la inflación en 2018

Por primera vez, el Dane le dedicó a este rubro un capítulo aparte en el IPC anual. La variación fue del 8,82%, por concepto en el gasto hogares.

FACEBOOK

ENVIAR

TWITTER

LINKED IN

GOOGLE PLUS

GUARDAR



Archivo Portafolio.co

POR: PORTAFOLIO · ENERO 08 DE 2019 - 09:05 P.M.

Sin duda, una de las grandes sorpresas en el más reciente informe sobre el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del Dane, **fue la variación anual (2018) que registró la energía eléctrica y que se ubicó en un 8,82%, muy por encima de la inflación promedio que fue del 3,18%.**

El citado registro llamó la atención de los técnicos de la entidad, a tal punto, que mereció un capítulo aparte en el IPC, **ya que superó la variación de servicios como arrendamientos, matrículas para educación superior, acueducto y alcantarillado, alimentación, incluso combustibles. Únicamente fue superado por pensiones, variable que reportó un 8,46%.**

(Plan de expansión de energía eléctrica ya está rezagado).

CONTENIDO PATROCINADO

Plataforma impulsa las compras nacionales

Emparejamiento Empresarial se encarga promover la compra de productos colombianos



Lo más leído

1. Éxito del coworking hace de Bogotá una ciudad más competitiva
2. Señales que indican un mejor panorama económico para el país este año
3. Las noticias más importantes de Portafolio para este miércoles

Las cuentas de correo corporativas son una necesidad para su empresa

SOLICITAR

Protección
antivirus
antimalware

Por ciudades, cuatro de las analizadas por el Dane estuvieron por encima de este índice (8,82%), y fueron Quibdó 9,56%, Pasto 11,02%, Neiva 11,56% y Bogotá 12,55%. Con respecto a la capital del país, según el Dane, la sola variación de las tarifas de la energía eléctrica para el mes de diciembre estuvo por encima de los arrendamientos, alimentación y pensiones.

Al consultar con expertos y voceros del sector sobre este comportamiento registrado en el IPC, **afirmaron que esto confirma que en cuestión de tarifas para el servicio de energía eléctrica en el país, es mucha la tela que falta por cortar** para que estas sean competitivas y terminen por beneficiar al usuario final.

POR ENCIMA DEL PROMEDIO

Para los analistas consultados, las tarifas son altas, si se compara con las de países como Perú, Ecuador, Chile, México o Argentina, y subrayan que las de Colombia, tanto en media como en alta tensión, se encuentra por encima del promedio de la muestra de estas naciones.

Los expertos afirman además que la diferencia se encuentra en los contratos a largo plazo que tienen un valor “extremadamente alto” y eso tiene que ver con la composición de la canasta energética establecida en Colombia.

“Históricamente, los precios de venta de energía con destino a contratos bilaterales tanto para el mercado regulado como el no regulado han aumentado a un ritmo constante, mientras que la bolsa ha ido variando dependiendo de factores como el precio de los combustibles o de condiciones climáticas”, señaló Vicente Walker, gerente general en Colombia de la consultora Efizity.

(La buena energía que viene reportando el sector eléctrico).

El consultor indicó además que lo anterior ha derivado en un factor que también ha impactado “fuertemente” en la tarifa eléctrica, y es el aumento exponencial en el denominado costo por concepto de ‘Restricciones’, componente que hace parte de la fórmula tarifaria vigente.

“Cuando en el 2014 se estaba pagando alrededor de \$4 por este concepto (costo por Restricción), hoy están sobre \$25 y en algunos casos puede llegar hasta los \$35 por kilovatio hora (Kw/h)”, precisó el vocero de la consultora en energía eléctrica.

COSTOS DE RESTRICCIÓN, DEBE REVISARSE

En el mismo sentido, Ángela Montoya, presidenta de la Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica (Acolgen), indicó que si no se corrige el costo de Restricciones, la tarifa final para el Kw/h seguirá aumentando, lo que impedirá que el costo de este servicio público baje.

Montoya explicó que cuando no se puede atender la demanda desde el recurso hídrico por temas de transmisión, las térmicas entran como respaldo a garantizar la oferta, pero cuyas fuentes son más costosas ya que varias de ellas operan con base en combustibles líquidos o gas natural, **“el cual se debe adquirir a unos costos que se han incrementado notablemente en el último año en los mercados”.**



Por su parte, José Camilo Manzur, presidente de la Asociación Colombiana de Distribuidores de Energía Eléctrica (Asocodis), señaló que las tarifas también dependen del nivel de tensión donde esté localizado el usuario, es decir, si son binomias y monomias.

“En Colombia lamentablemente las tarifas son monomias (es decir en una misma tarifa se cobra el costo fijo y variable: se variabiliza el costo fijo), y ello implica un subsidio cruzado entre los usuarios de mayor consumo a los de menor consumo”, explicó Manzur.

(Así blindarán a los hogares contra sobrepuestos de energía eléctrica).

El líder gremial reiteró que el país debería evolucionar a tener tarifas binomias (cobrar por separado la energía y la potencia), tarifas horarias, y quitar de las tarifas eléctricas el alumbrado público, entre otros.

“Con lo anterior, más la revisión al tema de Restricciones, y que exista mayor oferta de energía en contratos, sin duda el país tendrá unas tarifas más competitivas”, subrayó Manzur.

LA FÓRMULA PARA LAS TARIFAS

Generación: (36%), costo de compra del comercializador al generador y/o la bolsa.

Transmisión: (6%), costo del transporte de energía desde las centrales de generación hasta las redes regionales de transmisión.

Distribución: (37%), costo por utilizar las redes eléctricas regionales y locales de los centros de consumo del cliente final.

Pérdidas reconocidas: (7%), costo de las pérdidas eficientes de energía, pérdidas por el transporte de electricidad y de los programas para la reducción de pérdidas.

Restricciones: (3%), costo de servicios asociados con la generación que buscan mantener el servicio.

Comercialización: (11%), cobro que hace la empresa comercializadora por la prestación de su servicio.

Alfonso López Suárez

Redacción Portafolio

RELACIONADOS

RECOMENDADOS